

BASES LEGALES PARA LA PROMOCIÓN LA PROMO GOLEADORA NESTLÉ - TENDEROS

NESTLÉ ECUADOR S.A., representada por su representante legal, Señora Erendira Magaña Páramo, domiciliados en la Av. Simón Bolívar y vía a Nayón, Complejo Ekopark, torre 2, de la ciudad de Quito, en adelante "**Nestlé**", con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la promoción del título, establece las siguientes bases, en adelante "**LAS BASES**":

PRIMERO: PROMOCIÓN

Nestlé efectuará una promoción dirigida exclusivamente a sus clientes propietarios de tiendas, por invitación directa de NESTLE a través de su Fuerza de Ventas, mayores de edad e identificados con Cédula de ciudadanía o identidad ecuatoriana o RUC, no pudiendo participar ni reclamar premios las personas que trabajen como encargados de dichas tiendas o empleados de las mismas. Esta promoción será mediante el acceso ingresando a la página www.promogoleadora.com o mediante código QR donde los **TENDEROS** podrán inscribirse y participar. Los tenderos deberán registrarse con el mismo número de cedula o RUC con el que está registrado en sus facturas, caso contrario no acumularán goles. Los TENDEROS participarán bajo la mecánica de acumulación de PUNTOS - GOLES mensuales, los cuales se adjudicarán por cada US\$50 (cincuenta dólares de los Estados Unidos de América) de compra en productos NESTLÉ®. Cada US\$50 (cincuenta dólares de los Estados Unidos de América) de compra en productos NESTLÉ®. equivaldrá a un PUNTO - GOL, que será una opción válida para los sorteos que se realizarán los primeros días del mes siguiente detallados en las presentes bases.

NESTLE se reserva el derecho de invitar otras empresas que se les denominará **SOCIOS**, que pondrán una bolsa de premios mensuales a ser repartidos entre los ganadores. La bolsa de premios será comunicada con antelación a los participantes de la promoción en cada mes.

Sin embargo, en caso de que alguno de los **SOCIOS** desista de ser parte de la Promoción, los Participantes no tendrán nada que reclamar a Nestlé. En este caso se mantendrá el premio total en efectivo de Nestlé correspondiente a US 100,000 (cien mil dólares americanos).

SEGUNDO: DESCRIPCIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Para poder participar en la Promoción, el **TENDERO** deberá seguir los siguientes pasos:

- Recibir la invitación a participar de parte del **VENDEDOR DE NESTLE** o de sus distribuidores autorizados. Si no recibe la invitación quiere decir que la tienda **NO CALIFICA** para la promoción, criterio decidido por promedio de ventas superior a \$50 dólares en el mes con **NESTLÉ**. **NESTLÉ** se reserva el derecho de invitarlo a participar de la **PROMOCIÓN**.
- El **TENDERO** se inscribirá en la Landing Page de la Promoción (www.promogoleadora.com o capturando el código QR que se le presentará por medio del vendedor.
- El **TENDERO** debe aprobar las **BASES LEGALES** descritas en este documento en el landing page respectivo. **SIN** su aprobación, el **TENDERO NO PODRÁ SEGUIR CON EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN**.
- Colocar en la Landing Page, su Nombre completo, número de Cédula o RUC, que debe ser el mismo que recibe por las facturas de compra de **NESTLÉ** o sus **DISTRIBUIDORES autorizados**
- Desde ese momento, todas sus compras de NESTLE a través de la distribuidora o del vendedor de NESTLE, valdrán para acumular **PUNTOS- GOLES**.
- Los **PUNTOS - GOLES** acumulados se registrarán en un estado de cuenta único por participante en la Landing Page de la Promoción, al cual podrán acceder cada miércoles durante la vigencia de la promoción.
- A más acumulación de Puntos tendrán más posibilidades para entrar al sorteo mensual por los premios ofrecidos.
- Cuando el **TENDERO** gane, será contactado por un representante designado por NESTLE para coordinar la recepción de su premio.

TERCERO: SORTEOS

1. El primer sorteo se realizará el 04 de octubre de 2022, y contará con la presencia de un Notario que proporcionará Nestlé.
2. El segundo sorteo se realizará el 02 de noviembre de 2022 y contará con la presencia de un Notario que proporcionará Nestlé.
3. El tercer sorteo será el 02 de diciembre de 2022 y contará con la presencia de un Notario que proporcionará Nestlé.
4. El cuarto y último sorteo será el 04 de enero 2023 y contará con la presencia de un Notario que proporcionará Nestlé.

Cada uno de los sorteos, tanto por los premios entregados por NESTLE como los premios de los SOCIOS de la promoción, serán realizados a través de un software digital, que sacará en forma aleatoria y fortuita los ganadores de cada premio, entre los participantes válidos que cumplan con todos los requisitos señalados en las presentes bases. Estos estarán programados dependiendo de la cantidad de PUNTOS - GOLES acumulado por cada participante, como está descrito más adelante.

Se contabilizarán PUNTOS - GOLES obtenidos hasta el último día de cada mes, para poder procesar los datos para el sorteo.

CUARTO: PREMIOS

En cada uno de los sorteos se repartirán USD 22,500 en efectivo (veinte y dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América) divididos en:

1. 1 premio de US\$5,000
2. 10 premios de US\$500
3. 50 premios de US\$250
4. Se incluirán adicionalmente premios y servicios de los SOCIOS de nuestra promoción que serán anunciados cada inicio de mes. Estos premios serán definidos por NESTLÉ y los SOCIOS, sin que los participantes puedan solicitar cambios o realizar reclamaciones por los mismos. Se anunciará al inicio de cada mes el tipo de premio con sus características.
5. Adicionalmente en el último sorteo habrá 1 premio de US\$10,000 para un solo **TENDERO**.

El total en Efectivo que adjudicará la promoción será el monto de US\$100,000 (Cien mil dólares americanos).

QUINTO: ENTREGA DE PREMIOS

Los premios se entregarán mediante transferencia bancaria a una cuenta personal del ganador una vez comparta la misma después de que se le comunique que ha sido ganador del concurso.

En caso de que el ganador no tenga cuenta personal en una institución bancaria podrá:

- Autorizar el depósito del premio en la cuenta bancaria de un tercero. En este caso, el ganador deberá enviar una autorización SIMPLE vía email con el número de cuenta, así como con copia de su cédula y copia de la cédula del propietario de la cuenta bancaria. Al autorizar el depósito en una cuenta de un tercero, el ganador reconoce que no tendrá nada que reclamar a Nestlé ni a sus afiliadas ni a los SOCIOS por el destino de dicho dinero.

El Organizador verificará los datos personales de los ganadores, en caso de determinar que algún dato no es correcto, Nestlé no entregará el premio y el participante reconoce que no podrá realizar ningún reclamo o pedir alguna indemnización.

Los pagos se realizarán en un máximo de 72 horas hábiles a partir de que se reciban los datos de la cuenta bancaria o la autorización simple para el depósito en la cuenta de un tercero. En caso de feriado se considerarán 24 horas adicionales.

La conformidad de la entrega del premio quedará registrada mediante la orden de depósito.

En caso de la entrega de premios de las empresas SOCIO, cada mes, luego del sorteo se le indicará al ganador como se hará la entrega de dicho premio.

SEXTO: QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar en la Promoción los **TENDEROS** mayores de edad, que cuenten con un documento de identificación legalmente emitido (RUC o cédula de identidad o ciudadanía) y que cumplan con los requisitos establecidos en estas Bases. No podrán participar personas que no tengan cédula o RUC o que no hayan sido invitados a participar de la Promoción, conforme se detalló previamente.

Para participar Los **TENDEROS** tuvieron que tener una invitación formal por parte del vendedor de la Distribuidora o de NESTLE directamente. **NO PODRAN** participar **TENDEROS** que no hayan sido invitados a participar. Los criterios de participación se dan por nivel de compras de los últimos meses de productos NESTLE y queda a discreción de NESTLE quienes podrán participar.

Queda expresamente prohibido y por ende no podrán participar en esta promoción, ni tener acceso a cobrar premios en la misma, los trabajadores de NESTLE, de sus distribuidoras, y de las agencias relacionadas con la Promoción, o intervinientes en forma directa o indirecta en la organización, puesta en marcha y eventos de esta Promoción.

La prohibición de participación que afecta a los citados trabajadores se extiende también a aquellos profesionales o técnicos que, no siendo trabajadores, presten servicios en las citadas empresas a cualquier título. Se hace extensiva esta prohibición a los cónyuges, y parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en esta Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada precedentemente. La utilización de técnicas de participación en esta Promoción de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate, o hasta la anulación de la promoción.

En caso de controversia relacionada con la identidad de un participante, el titular de Documento de Identidad utilizada durante el proceso de participación en la Promoción será considerado como el usuario participante. NESTLE, ni las empresas organizadoras no serán responsables por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables a NESTLE.

SÉPTIMO: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

La Promoción estará vigente desde el 01 de septiembre del 2022 al 31 de diciembre de 2022.

OCTAVO: LUGAR DE LA PROMOCIÓN

La Promoción será válida a nivel nacional.

NOVENO: DISPOSICIONES GENERALES Y DATOS PERSONALES

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como concursante o en cualquier otra forma en la presente Promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Nestlé, así como otorgando su consentimiento para la difusión de su imagen con motivo de la presente Promoción.

Para poder inscribirse y participar los participantes deberán leer y aceptar estas BASES, así como brindar su autorización expresa para que **NESTLE** acceda y use sus datos personales comprendidos como: Nombre, Teléfono, email, Cédula de Identidad, ciudadanía o RUC. Para motivos de contacto y envío de futuras ofertas y promociones. También autorizan a que **NESTLE** pueda compartir estos datos con los **SOCIOS** participantes en esta **PROMOCION** y recibir información de la promoción o posterior a esta. De igual forma, en cumplimiento de la normativa vigente los titulares de los datos podrán rectificar, actualizar o eliminar sus datos bajo el mecanismo detalla en el ANEXO 1.

El solo hecho que una persona cobre un premio de esta Promoción, habilitará a Nestlé para divulgar su imagen y su nombre como participante en la forma que estime conveniente. Sin perjuicio de lo anterior, por el sólo hecho de participar en la Promoción descrita en estas Bases y por aceptarlas, el o la participante autoriza en

forma expresa en tal sentido a Nestlé, para comunicar su identidad grabar, filmar y fotografiarlo, y para exhibir tales grabaciones, filmaciones o fotografías en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo internet.

Es condición indispensable para recibir el Premio que el participante otorgue su consentimiento para que sus datos personales, identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas y/o las fotografías tomadas, sean exhibidas por cualquier medio de comunicación, incluyendo medios de comunicación masiva, tales como internet, televisión, radio, prensa, puntos de venta, etc. si Nestlé lo dispusiere, sin que el participante pueda reclamar exclusividad ni cobrar derecho alguno por su exhibición o reproducción. El participante no recibirá pago alguno por estos conceptos, y deberá prestar toda su colaboración para su obtención.

Nestlé no se responsabiliza del destino que los ganadores den a los Premios a los que se hagan acreedores en virtud de la presente promoción. Nestlé no se responsabiliza del adecuado uso que los ganadores den a los premios a los que se hagan acreedores en virtud de la presente promoción.

Nestlé se reserva el derecho exclusivo, inobjetable e inapelable de interpretar o modificar las Bases a su arbitrio en caso de presentarse situaciones imponderables o imprevistas. Cualquier situación que no se haya previsto en estas Bases deberá ser resuelta por Nestlé. En el evento que ocurra un caso fortuito o de fuerza mayor, que haya habido intento de fraude, a través de intentos de hackeo o control por parte de terceros del sistema, o de que a su solo juicio lo considere apropiado, y se obliga a comunicar tal modificación a los participantes a través de www.nestle.com.ec pudiendo cancelar la promoción y los pagos de los premios que se obtuvieran luego de cometido el fraude.

Quien no complete toda la información requerida, la complete incorrectamente y/o entregue datos falsos, podrá ser descalificado de la Promoción, sin que ello -bajo ninguna circunstancia- acarree responsabilidad de ninguna índole para Nestlé ni las demás empresas del Grupo Nestlé, sus funcionarios, administradores ni empleados frente al participante ni frente a terceros.

Cualquier información de la promoción se pondrán a disposición de los participantes en la central telefónica 1800 637853 en horarios de 9am a 6pm, de lunes a viernes.

Nestlé se reserva el derecho de modificar las Bases de esta Promoción en forma total o parcial.

Las presentes Bases, acompañadas de sus Anexos, se publicarán en las oficinas de Nestlé y estarán disponibles en www.nestle.com.ec y www.promogoleadora.com

Quito, 28 de agosto de 2022



Fabio Brenna
Vicepresidente de Ventas
NESTLÉ ECUADOR S.A.

ANEXO I
AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS PERSONALES

El Participante por el sólo hecho de participar en la Promoción, entrega a NESTLÉ ECUADOR S.A. y a sus SOCIOS la siguiente autorización expresa e individual:

Autorizo voluntariamente a Nestlé Ecuador y/o a sus filiales y/o a terceras empresas que Nestlé determine, para que almacenen, procesen, utilicen mis datos personales entregados en el presente formulario, por tiempo indefinido, para fines comerciales, entrega de material promocional y para la presente actividad promocional o actividades promocionales futuras, tanto de NESTLÉ o de terceras empresas que Nestlé determine. En caso de requerir actualizar, modificar, eliminar o cambiar algún dato proporcionado me comunicaré con
